REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
14 febrero – Experiencia Garmin PAY

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: **"14 febrero – Experiencia Garmin PAY"**

I- **PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.

II- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por "el reglamento" entiéndase este documento, por "la promoción" la actividad promocional que aquí se regula, y por "titular" persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Tarjeta de Débito y/o Tarjeta de Crédito.
2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase "ver condiciones en www.coopeande1.com", en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
6. Promoción exclusiva para asociados activos de Coope Ande que posean una tarjeta de débito y/o crédito activa de la marca Mastercard producida por Coope Ande en Costa Rica.
7. Promoción válida para asociados que durante la vigencia de la presente promoción utilicen su medio de pago de débito o crédito de Coope Ande en compras en restaurantes MCC 5812 y MCC 5814.
8. *La experiencia de uso Garmin PAY será por un costo de máximo 10,000 colones en cualquier comercio.

   *MCC: es un Código de Categoría Mercante (MCC por sus siglas en inglés)sirve para reconocer la categoría o tipo de comercio

III- MECÁNICA:

Por cada compra de 10,000 colones o más realizada con Tarjeta de Crédito y/o Débito en la categoría de restaurantes los días 13,14 y 15 de febrero del 2024, le brindarán una acción para participar en el sorteo de 2 relojes Garmin y una experiencia de uso*.

IV- REQUISITOS:

1. El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
2. El asociado debe estar en estado ACTIVO.
3. De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

V- **SORTEO**:
Se realizará en la semana del 19 al 23 de febrero del 2024.

VI- RESERVA DE DERECHOS:
Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.